

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1183/25

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

ANUNCIO

AYUDAS INDIVIDUALES PARA USUARIOS DE SERVICIOS DE COMIDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ADANERO. AÑO 2025 (IDENTIF.):832574

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/832574>)

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Adanero (Ávila), de fecha 13 de mayo de 2025 se aprobaron las Bases de la convocatoria de ayudas para usuarios de comida a domicilio del Ayuntamiento de Adanero (Ávila), año 2025. De conformidad, con lo previsto en los artículos 17. 3b y 20. 8a de la Ley 38/2023, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuya texto completo puede consultarse en la base nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bndstrans/es/index>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Adanero (<https://adanero.sedelectronica.es>)

OBJETO: Gastos incurridos por los usuarios de servicios de comida a domicilio en Adanero (Ávila), a personas físicas empadronadas en Adanero (Ávila), beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio por parte de cualquier Administración pública, discapacitados o personas impedidas para la elaboración de la comida diaria.

BENEFICIARIOS:

- a) Personas físicas empadronadas en Adanero (Ávila), usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio por cualquier Administración Pública, de acuerdo con la normativa aplicable.
- b) Discapacitados.

ACTUACIÓN: Se subvencionarán gastos correspondientes a las comidas a domicilio entregadas del año 2025 (lunes a viernes).

CUANTÍA: CINCO MIL QUINIENTOS Euros (5.500,00 Euros)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2025/231/480.00

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el 15 de diciembre de 2025 desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTOS: Se encuentra disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Adanero (Ávila), y adicionalmente debe presentarse la siguiente documentación:

- a) Solicitud-Declaración responsable.
- b) Documentación justificativa de ser beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- c) Certificado oficial de discapacidad y/o dependencia emitido por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León u otro organismo análogo de otra Administración o acreditación de falta de auto valimiento correspondiente.
- d) Declaración del impuesto sobre personas físicas 2024. En el supuesto de no tener obligación de presentación de la declaración exigida, se presentará certificado de las rentas percibidas en el ejercicio 2024 emitido por la Agencia Tributaria.
- e) Documentación de designación de la cuenta corriente de abono.
- f) Otros documentos que acrediten situaciones excepcionales.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS BASES COMPLETAS: Las bases completas de la convocatoria, las encontrará expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y la sede electrónica del Ayuntamiento y en la base de datos nacional de subvenciones (BDNS)

Adanero, 14 de mayo de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta, *Natalia Torrecilla Perrino*.